

A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en incompatibilidad y se hará constar en acta.

Por su parte, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren en aquellos las citadas circunstancias.

#### V. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

16. Los ejercicios darán comienzo no antes de transcurrir tres meses ni después de ocho de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez constituido el Tribunal, este acordará, en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, la fecha y lugar en que habrá de celebrarse el primer ejercicio de la oposición, mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para los restantes ejercicios mediante llamamiento único, publicando los correspondientes anuncios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, siendo excluidos de la oposición aquellos que no compareciesen.

El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicándolo en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la oposición, el Tribunal deberá hacer público, al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

#### VI. EJERCICIOS Y CALIFICACION

17. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero.—Ejercicios orales:

- A) Demostrar conocimiento de Armonía y Melodía acompañada a nivel de primer curso.
- B) Demostrar conocimientos elementales de Acústica.
- C) Conocimiento del sistema temperado.
- D) Conocimiento de la mecánica del Piano.

Segundo.—Ejercicio práctico.

Afinar en el plazo máximo de treinta minutos un piano que tenga, por lo menos, diez sonidos desafinados.

Observaciones:

Será competencia del Tribunal determinar el tiempo que ha de concederse para la realización de los ejercicios del apartado 2.º Todos los ejercicios serán públicos.

Al terminar cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

#### VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

18. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará a la Dirección General de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos.

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que se precise su legalización.

b) Fotocopia del título correspondiente o certificación acreditativa del mismo.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

f) En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19. El opositor aprobado que tenga la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando sus condiciones y cuantías circunstancias consten en su hoja de servicios.

20. Si dentro del plazo señalado, y salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificativo y libremente apreciado por la Dirección General de Personal, no presentase la documentación a que se refiere la presente norma, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su declaración. A estos efectos, el Tribunal remitirá una lista en la que figuren aquellos opositores que habiendo superado todos los ejercicios pudieran tener cabida en la plaza convocada a causa de la anulación a que se refiere anteriormente.

#### VIII. TOMA DE POSESION

21. El nombramiento de los aspirantes, en el que deberá figurar la fecha de su nacimiento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

22. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

23. Dentro del período del desarrollo de los ejercicios de la oposición, el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

#### IX. NORMA FINAL

24. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**14736** RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para el acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 1 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Resolución de 21 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28), con las siguientes modificaciones:

Primero.—Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el anexo I, para las asignaturas y distritos universitarios que se mencionan.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos de las asignaturas que se relacionan en el anexo II de la presente resolución a los aspirantes que se citan.

Tercero.—Rectificar las erratas que figuraban en la mencionada Resolución de 21 de marzo de 1979, quedando subsanadas en los términos que figuran en el anexo III.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que digo a V. S.

Madrid, 10 de mayo de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

Apellidos y nombre	D. N. I.	Fecha nacimiento	Distrito universitario	Apellidos y nombre	D. N. I.	Fecha nacimiento	Distrito universitario
<i>Dibujo</i>							
Abella Ferré, Isidro ... ..	39.188.305	23- 6-1931	Barcelona.	Talaverano Romero, Crescencia ... ..	51.432.025	30 12 1937	Extremadura.
Díez Moratilla, Miguel ... ..	1.502.832	26- 5-1932	Madrid.	Torres Martínez, Ana de la ... ..	28.427.305	11 10 1950	Granada.
García Aparicio, Luis ... ..	38.398.882	26- 4-1952	Barcelona.	Vila Blanche, Francisco Javier ... ..	37.705.584	26 1 1946	Barcelona.
García Gómez, María Antonia ... ..	7.759.219	28- 9-1945	Salamanca.	<i>Inglés</i>			
Moll Arbona, José ... ..	20.638.126	8- 3-1928	Granada.	Crespo Rodríguez, Asunción ... ..	11.962.268	13 10 1950	Salamanca.
Morales Jiménez, Antonio ... ..	27.777.469	15- 8-1942	Sevilla.	Iglesias Arroyo, María Isabel ... ..	7.581.803	11 8 1935	Salamanca.
Moreira Matos, Manuel ... ..	32.274.135	9- 5-1940	Santiago.	Imaz Díaz, María del Rosario ... ..	15.229.066	7 7 1948	Madrid.
Olabarri Ybarra, Julián ... ..	16.207.567	9-11-1944	Bilbao.	Pérez Martínez, María Jesús ... ..	9.599.978	12 12 1939	Madrid.
Otero Vilar, José Antonio ... ..	32.594.092	26-11-1946	Santiago.	<i>Francés</i>			
Pérez Hevia, Francisco ... ..	26.674.465	23- 9-1925	Oviedo.	Arruti Maritorea, María José ... ..	15.161.176	19 10 1929	Bilbao.
Pérez Morales, Angel ... ..	33.020.753	20- 5-1916	Santiago.	Hernández Muñoz, Mercedes ... ..	71.246.656	24 9 1948	Santander.
Roca García, Concepción ... ..	32.563.447	10-12-1944	Santiago.	López Antonio, María Angeles ... ..	6.348.839	1 5 1919	Salamanca.
Rubio Charro, Julián ... ..	11.679.019	17-12-1946	Salamanca.	Montalva Perepérez, María S. I. ... ..	20.761.171	9 3 1951	Valencia.
San José Sacristán, Eduardo ... ..	22.316.572	26- 4-1940	Valladolid.	Sánchez Martín, Antonio ... ..	27.024.071	20 11 1929	Granada.
Viñas Palomer, Alicia ... ..	37.245.949	18-10-1946	Barcelona.	<i>Ciencias Naturales</i>			
<i>Lengua</i>							
Bernardo Domínguez, María del Car-		13- 2-1946	Salamanca.	Mérida Sabugo, María Dolores ... ..	14.113.190	21 9 1923	Oviedo.
men ... ..	11.684.419	16- 6-1951	Santiago.	Morales Armas, Ricardo ... ..	78.454.220	5 4 1949	La Laguna.
Bouza Martínez, María Jesús ... ..	32.600.499	31- 7-1934	Barcelona.	Prieto Gil de Muro, Julián ... ..	12.661.656	21 3 1944	Bilbao.
Boya Soler, Mercedes ... ..	37.424.637	13-11-1952	Madrid.	Salgado Martínez, José Luis ... ..	700.857	6 5 1925	Santiago.
Colino García, María del Carmen ... ..	1.390.987	13-11-1945	Oviedo.	Selgas Goyanes, Antonio ... ..	32.111.002	24 6 1925	Santiago.
García Lobo, Celso ... ..	51.309.953	2- 2-1952	Barcelona.	Seoane García, Francisco J. ... ..	35.242.358	13 12 1952	Santiago.
Morán Gómez, Evilio ... ..	15.819.379	2- 7-1915	Santiago.	<i>Formación Empresarial</i>			
Sánchez Fernández, Visitación ... ..	32.331.282			Bosch Olcina, Enrique Javier ... ..	21.528.802	27 8 1924	Valencia.
<i>Matemáticas</i>							
Conde García, Manuel ... ..	8.085.849	2- 6-1945	Salamanca.	Vázquez Rodríguez, Manuel J. R. ... ..	50.525.501	23 11 1941	Santiago.
Escanciano Rodríguez, Maximino ... ..	8.510.476	19- 5-1919	Santiago.	<i>Tecnología Administrativa</i>			
García Abella, Ramón ... ..	32.113.539	19-10-1921	Santiago.	Borrazas Salleres, Hipólito ... ..	32.135.690	27 4 1929	Santiago.
Jalón Sánchez, Rogelio ... ..	28.280.687	16-11-1944	Madrid.	Iglesias Salorio, Martín ... ..	32.132.193	27 4 1931	Santiago.
Jiménez Jiménez, Félix ... ..	25.922.599	28-11-1952	Granada.	López Rigueira, Daniel ... ..	32.606.610	30 7 1953	Santiago.
Perelló Gutiérrez, Juan Santiago ... ..	22.816.722	30-12-1922	Granada.	Mojarro Morano, Antonio ... ..	29.385.663	17 4 1944	Sevilla.
Bineda Garnier, José Santiago ... ..	37.037.676	13- 8-1924	Barcelona.	Rayo Ferré, Miguel ... ..	42.941.131	21 9 1952	Barcelona.
Rodríguez Cano, José ... ..	26.107.971	4- 7-1937	Granada.	Ribas Campos, Juan Antonio ... ..	39.197.399	24 6 1923	Barcelona.
Rodríguez Tormo, Francisco ... ..	29.702.382	4-12-1945	Bilbao.	Rincón Rodríguez, Esteban ... ..	4.006.037	3 8 1912	Madrid.
Serra Roig, Miguel A. ... ..	42.941.967	19- 2-1952	Barcelona.	Rodríguez García, Manuel Fidel ... ..	32.498.949	14 6 1925	Santiago.
Valero Mendivil, Amador ... ..	14.673.666	31- 5-1937	Bilbao.	Sarobe Santisteban, José Luis ... ..	15.524.378	3 2 1932	Granada.
Valle Romero, Camilo ... ..	48.630.565	2- 5-1926	Santiago.	Terrer Lorente, Gustavo Benjamín ... ..	22.338.871	21 1 1943	Murcia.
<i>Física y Química</i>							
Albore Buján, Isabel ... ..	32.335.438	26- 2-1946	Santiago.	Zapata Martínez, Antonio ... ..	45.247.856	17 2 1940	Granada.
Duro García, Concepción ... ..	33.218.206	21- 9-1954	Extremadura.	<i>Tecnología Textil</i>			
Fernández Fernández, Beatriz ... ..	72.415.917	10- 4-1948	Bilbao.	Ventura Astais, Antonio ... ..	39.046.459	12 12 1928	Barcelona.
Ferrán Mos, Carlos ... ..	36.479.078	1-10-1949	Barcelona.	<i>Tecnología del Metal</i>			
Freire Pérez, Carlos ... ..	32.378.143	3- 5-1948	Santiago.	Blasco Aspas ... ..	37.570.994	15- 7-1942	Barcelona.
García González, Laudelino ... ..	9.699.207	28-11-1954	Madrid.	Erranz Tanarro, Germán ... ..	3.331.406	10-11-1938	Madrid.
García Zapatero, Manuel ... ..	7.702.975	8- 4-1914	Salamanca.	Lamela Lestón, Manuel ... ..	32.314.451	8- 4-1944	Santiago.
González Vicente, Adoración María.	11.552.911	12-10-1943	Salamanca.	Medina García, José ... ..	38.396.828	16- 5-1911	Barcelona.
Guijo Martín, María Victoria ... ..	7.788.288	16- 9-1951	Salamanca.	Roig Verdeguer, Jaime ... ..	20.666.618	7- 3-1935	Valencia.
Leyte Marrero, José ... ..	32.280.427	17- 1-1924	Santiago.	Yagüe Rubio, Manuel ... ..	29.931.754	7- 1-1939	Madrid.
Lodeiro Martínez, Carlos ... ..	32.360.308	24- 7-1947	Santiago.	<i>Tecnología Eléctrica</i>			
López López, Angel ... ..	75.682.637	20- 4-1946	Córdoba.	Arenas Ribas, José ... ..	31.099.843	20- 7-1917	Málaga.
Mateos González, Victorino ... ..	7.767.616	13- 9-1946	Salamanca.	Carrascosa Carrascosa, Pedro José ... ..	26.671.243	18- 7-1925	Granada.
Navarro Llamas, Gabriel ... ..	23.197.616	14-12-1952	Murcia.	Expósito Acebo, José Bernabé ... ..	14.543.525	11- 6-1950	Bilbao.
Polo Díez, Vicente ... ..	7.608.418	5-10-1936	Salamanca.	García Díez, Mariano ... ..	13.048.178	21- 3-1950	Valladolid.
Rojo González, Félix ... ..	13.011.383	25- 2-1942	Valladolid.	García Navarro, Francisco ... ..	74.567.989	8- 3-1948	Barcelona.
Safón Tomás, Agustín ... ..	19.521.709	3- 3-1931	Valencia.	García Teijón, Isidro ... ..	10.002.093	26- 7-1940	Barcelona.
Sánchez Ramos, Francisco Javier ... ..	75.945.559	6- 6-1945	Málaga.	Rodríguez Domínguez, Antonio ... ..	8.083.257	29- 5-1944	Salamanca.

Formación Humanística	38.473.054	7	1	1950	Barcelona.	Trashorras Monteselos, Jesús	32.380.375	14-10-1949	Santiago.
Abarca Salat, Ana María	42.690.634	24	6	1946	La Laguna.	Olivares Taléns, Miguel	19.494.185	7-8-1945	Valencia.
Almeida Cabrera, Pedro Juan	3.051.757	25	10	1944	Barcelona.	<i>Tecnología de Automoción</i>			
Bascones Cosgaya, Rafael	33.536.839	2	5	1952	Santiago.				
Brea Pedreira, Ana María	8.684.383	16	1	1953	Extremadura.				
Burguillos Llanos, Cándida	33.184.623	8	9	1947	Santiago.				
Cancela Vecino, Luis	13.048.458	14	10	1950	Valladolid.				
Gil Fournier Salinas, María Teresa	25.908.268	8	10	1950	Granada.				
Jiménez Ancos, Manuel	15.131.281	24	6	1943	Bilbao.				
Larruscain Garmendia, María Josefa.	31.388.053	17	12	1951	Sevilla.				
Manuel Vez, Matilde	10.546.911	23	12	1947	Oviedo.				
Mora Rodríguez, Balbina	51.972.789	5	7	1953	Vladrid.				
Nieto Bolaño, María del Sol	12.660.314	8	5	1940	Madrid.				
Pérez Morilla, Pilar Estela	24.801.041	21	10	1953	Sevilla.				
Recatalá Cánovas, Purificación	78.437.084	9	8	1952	La Laguna.				
Rodríguez Toledo, Juana María									

ANEXO II

Formación Humanística	D. N. I.	Fecha nacimiento	Distrito universitario	Apellidos y nombre	D. N. I.	Fecha nacimiento	Distrito universitario
<i>Tecnología Administrativa</i>							
Alonso Segura, Florencio	16.488.233	23	4	1950	Zaragoza.	Lengua	Llamos Pérez, Clara
Canut Villarrubia, María Angélica	41.071.750	2	9	1949	Barcelona.		
Herranz Tanarro, Germán	3.331.406	10	11	1938	Madrid.	<i>Matemáticas</i>	
Holgado Casado, Prudencio	70.786.587	5	4	1947	Madrid.		
<i>Formación Empresarial</i>							
Romero Vargas, Francisco	31.450.788	15	8	1921	C. villa.		Ventura Astals, Antonio
<i>Física y Química</i>							
Pares Rius, José María	38.602.392	30	4	1933	Barcelona.		Sancho Fernández, José
<i>Formación Humanística</i>							
							Vidal Contri, Emilio

ANEXO III

Boelle Rodríguez, Ramón.—Tecnología de Automoción. Figura con la fecha de nacimiento 2-2-2046 y debe decir 2-2-1946.  
 Cremades Cremades, José Luis.—Física y Química. Figura en el distrito de Valencia y debe figurar en el de Murcia.  
 Leal Díaz, María del Carmen.—Física y Química. Figura en el distrito de Madrid y debe figurar en el de Valladolid.  
 Leyte Marrero, José.—Física y Química. Figura como apellido Lehite Marrero y debe figurar Leyte Marrero.  
 Lobe Rosell, Rosa María.—Formación Humanística. Figura el apellido como Lobel Rosell, debe decir Lobeza Rosell, Rosa María.  
 Narváez Fernández, Juan.—Tecnología Administrativa. Figura en el distrito de Salamanca y debe figurar en el de Extremadura.  
 Sada Castillo, María José.—Lengua. Figura con el número del documento nacional de identidad 11.828.808 y debe decir 17.828.808.

14737

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la base III de la Orden de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, según el anexo III de esta Resolución.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo I de la presente Resolución, significándose que para poder ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico, debidamente compulsado, a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato)

b) Excluidos por no especificar turno, documento nacional de identidad, nombre y apellidos, o fecha de nacimiento: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la dirección expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma de la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo reglamentario: Deberán remitir nueva instancia ajustada a modelo oficial.

e) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas. Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato) en el plazo de diez días, se les adjudicará distrito de forma obligatoria.

De no completar la documentación a que se refieren los apartados a), b), c) y d), se archivará la instancia de los interesados sin más trámite, y se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

Tercero.—Excluir del concurso-oposición a los aspirantes que figuran en el anexo II por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio, o en el de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, fuera del plazo reglamentario.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas por la base III, apartado 2, de la Orden de convocatoria.

Quinto.—Los interesados, con independencia de los plazos señalados para las omisiones a que se refieren los apartados 2.º y 3.º, podrán interponer en el plazo de quince días las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S.  
 Madrid, 25 de mayo de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.